



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 61 — Año XXII — Legislatura VI — 3 de junio de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 22/04, sobre la urgencia del desarrollo de la modificación del sector hidráulico XVI de Monegros II, en los términos municipales de Farlete y Monegrillo 2602

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras 2602

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 41/04, sobre el servicio de pediatría en la zona de salud de Cariñena 2602

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres 2603

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero 2603

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 73/04, sobre las ayudas relativas al medio natural y sostenible	2604
Proposición no de Ley núm. 77/04, sobre ayudas percibidas por los municipios relativas al medio natural y desarrollo sostenible	2604
Proposición no de Ley núm. 78/04, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro de Las Bardenas Reales	2605
Proposición no de Ley núm. 80/04, sobre el proceso de transferencia de funciones y servicios a las comarcas en materia deportiva	2606
Proposición no de Ley núm. 81/04, sobre la ejecución del tramo de velocidad alta Soria-Calatayud-Caminreal	2607
Proposición no de Ley núm. 82/04, sobre la carretera provincial 9032	2608
Corrección de errores en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 69/04, sobre la propuesta de la cota 506 en el recrecimiento de Yesa	2608

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 71/04, sobre la segunda fase de la rehabilitación de la iglesia de La Magdalena de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	2609
Proposición no de Ley núm. 72/04, sobre un plan de prevención para las personas de mayor riesgo ante situaciones de calor extremo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	2609
Proposición no de Ley núm. 74/04, sobre modernización de los centros de esquí del valle del Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	2610
Proposición no de Ley núm. 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	2611
Proposición no de Ley núm. 76/04, sobre la terminación de las obras en la travesía de Albalate de Cinca (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	2611
Proposición no de Ley núm. 79/04, sobre mejora de la carretera A-1508 en su tramo Barrachina-Vivel del Río, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	2612
Proposición no de Ley núm. 83/04, sobre la restauración de la iglesia de La Cartuja de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	2613
Proposición no de Ley núm. 84/04, sobre el castillo de Bailío en Caspe (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	2613
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras	2614
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres	2614
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero	2615

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 18/04, dimanante de la Interpelación núm. 30/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino	2616
--	------

Moción núm. 19/04, dimanante de la Interpelación núm. 22/04, relativa a un nuevo proceso estatutario en Aragón	2617
Moción núm. 20/04, dimanante de la Interpelación núm. 5/03-VI, relativa a la política general en relación con la enseñanza del francés y de otras lenguas extranjeras en educación no universitaria	2617
Moción núm. 21/04, dimanante de la Interpelación núm. 28/04, relativa a la política general en materia de medio ambiente	2618

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 35/04, relativa a la puesta en marcha de lo previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón	2618
---	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 373/04, relativa al incumplimiento del plazo de aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	2619
Pregunta núm. 374/04, relativa al incumplimiento del plazo de aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores	2619
Pregunta núm. 375/04, relativa al incumplimiento del plazo de creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas	2620
Pregunta núm. 376/04, relativa al colector de la ciudad de Huesca	2620
Pregunta núm. 388/04, relativa a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 29/03-VI, sobre alerta antivirus	2621
Pregunta núm. 392/04, relativa a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 60/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S. A.	2621
Pregunta núm. 398/04, relativa a la situación de la empresa Mondecab	2621

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 378/04, relativa al gasoducto de las cuencas mineras, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	2622
Pregunta núm. 387/04, relativa a la ampliación de la estación de esquí de Formigal, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	2622
Pregunta núm. 389/04, relativa a pruebas de acceso a los ciclos de grado superior de Formación Profesional, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	2623

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 369/04, relativa a la nueva sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel	2623
Pregunta núm. 370/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario	2624
Pregunta núm. 371/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario	2624
Pregunta núm. 372/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea	2624
Pregunta núm. 377/04, relativa al gasoducto de las cuencas mineras	2625
Pregunta núm. 379/04, relativa a Contrebia Belaisca	2625

Pregunta núm. 380/04, relativa a Contrebia Belaisca	2626
Pregunta núm. 381/04, relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón	2626
Pregunta núm. 382/04, relativa a la dotación de atención especializada en el centro de salud de Borja	2627
Pregunta núm. 383/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible	2627
Pregunta núm. 384/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible	2628
Pregunta núm. 385/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible	2629
Pregunta núm. 386/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible	2630
Pregunta núm. 390/04, relativa a la restauración del peirón de San Miguel	2631
Pregunta núm. 391/04, relativa al Centro Médico de Especialidades Inocencio Jiménez de Zaragoza	2632
Pregunta núm. 393/04, relativa a la construcción de un polideportivo en Albalate de Cinca (Huesca)	2632
Pregunta núm. 394/04, relativa a la prórroga del plazo de siembra del maíz y herbáceos de primavera de 2004	2632
Pregunta núm. 395/04, relativa a menores inmigrantes tutelados por la Diputación General de Aragón	2633
Pregunta núm. 396/04, relativa a las medidas que se están adoptando para ampliar el suelo industrial en Alcañiz	2633
Pregunta núm. 397/04, relativa a la distribución de la diversidad en los centros educativos	2634

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 341/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea	2634
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia urgente del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara	2635
Solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara	2635
Solicitud de comparecencia urgente del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad	2635
Solicitud de comparecencia urgente de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad	2635
Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad	2636
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad	2636

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Adscripción de la Diputada D. ^a María Isabel de Pablo Melero al Grupo Parlamentario Socialista	2636
Modificación de representantes del G.P. Socialista en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón	2636
Composición de la Comisión especial de estudio que tiene por objeto la concreción de las conclusiones adoptadas por unanimidad en la Comisión especial de estudio sobre profundización y desarrollo del autogobierno aragonés de la pasada legislatura para, en su caso, proceder a la elaboración de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón	2637

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 22/04, sobre la urgencia del desarrollo de la modificación del sector hidráulico XVI de Monegros II, en los términos municipales de Farlete y Monegrillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/04, sobre la urgencia del desarrollo de la modificación del sector hidráulico XVI de Monegros II, en los términos municipales de Farlete y Monegrillo, que ha sido aprobada por la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 22/04, sobre la urgencia del desarrollo de la modificación del sector hidráulico XVI de Monegros II, en los términos municipales de Farlete y Monegrillo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con objeto de que éste acelere la realización del Informe Técnico sobre la Modificación del Sector hidráulico XVI de la Zona Regable de Monegros II, en los términos municipales de Farlete y Monegrillo, con objeto de permitir, con pleno respeto a las superficies declaradas ZEPA, el establecimiento de regadío lo antes posible en dichas zonas.»

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de la Comisión Agraria
JOSÉ RAMÓN LAPLANA BUETAS

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no

de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004.

Zaragoza, 27 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que fomente todas las medidas necesarias para concienciar al sector y fomentar, en el más breve plazo posible, la sustitución de las bocas de los surtidores de gasolina de las estaciones de servicio de la Comunidad Autónoma por otras que incluyan sistemas recuperadores de los gases que se liberan durante el repostaje de combustible.»

Zaragoza, 27 de mayo de 2004.

La Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
MARÍA HERRERO HERRERO

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 41/04, sobre el servicio de pediatría en la zona de salud de Cariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 41/04, sobre el servicio de pediatría en la zona de salud de Cariñena, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2004.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 41/04, sobre el servicio de pediatría en la Zona de Salud de Cariñena, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas pertinentes para que, teniendo en cuenta las condiciones de aumento de población que se producen en periodos de vacaciones y de vendimia, se pueda re-

forzar la asistencia pediátrica durante estos periodos en la Zona de Salud de Cariñena.»

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

La Presidenta de la Comisión de Sanidad
MARÍA PELLICER RASO

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inicie los trámites oportunos con objeto de proceder a la restauración y rehabilitación de la Iglesia de Santa María de Valderrobres, y solicite a su vez la colaboración del Gobierno central para tal fin.»

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

La Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura
ANA M.ª GARCÍA MAINAR

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004.

Zaragoza, 27 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a convocar ayudas anuales para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación en técnicas artesanas en el extranjero, dirigidas a artesanos profesionales aragoneses, debidamente acreditados como tales por los medios previstos en la propia legislación vigente sobre artesanía de Aragón, para cursos de formación, investigación o perfeccionamiento en Centros o Escuelas de reconocido prestigio internacional. Por las propias características de estas ayudas, deberán quedar excluidos los sectores de alimentación y de bienes y servicios, al ser ya beneficiarios de ayudas por otras vías.

La formación deberá ir encaminada a formar artesanos profesionales para la introducción y aplicación de nuevas tecnologías, técnicas de calidad y diseño, e investigación, y todo ello, fomentando la posterior implantación en nuestra Comunidad Autónoma y la formación que los beneficiarios de las ayudas puedan, a su vez, impartir a otros artesanos aragoneses, según el plan formativo anual del propio Centro de Artesanía de Aragón, al objeto de obtener el máximo aprovechamiento de los cursos recibidos.

Deberá fomentarse la promoción de la investigación y formación para el sector artesano, en la especialidad de pieza artística, con el fin de introducir la artesanía en el mercado del diseño creativo de calidad.

Para determinar la cuantía exacta de la ayuda, se tendrá en cuenta, entre otros, criterios como el currículum, la experiencia relacionada con los estudios o investigación que se pretenda realizar, el proyecto de investigación o estudios y la situación económica del solicitante.»

Zaragoza, 27 de mayo de 2004.

La Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
MARÍA HERRERO HERRERO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 73/04, sobre las ayudas relativas al medio natural y sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 73/04, sobre las ayudas relativas al medio natural y sostenible, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las ayudas relativas al medio natural y sostenible, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 7/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, refunde y ordena el conjunto de transferencias destinadas a las Entidades Locales de Aragón, incluyendo en su Capítulo II, dentro de las Transferencias dirigidas a financiar la colaboración en el mantenimiento de actuaciones y servicios de competencia compartida entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales, entre otras, ayudas para «Actuaciones de Ayuntamientos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza», así como ayudas para infraestructuras y servicios medioambientales y relacionados con el medio natural, dentro de su Capítulo III, que tienen la finalidad de fomentar inversiones y servicios que por su impacto contribuyan a una mejor vertebración social y te-

rritorial, o a una mejora de la calidad de vida, preferentemente en el medio rural. Estas ayudas se encuentran por otra parte incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón por lo que les resulta de aplicación el Reglamento (CE) N.º 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA. La Línea IX-o-1 «Desarrollo socioeconómico en el medio rural» dice que «Las acciones auxiliares pueden ser de naturaleza social o económica».

La Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en lo relativo al medio natural y desarrollo sostenible contempla ayudas, para realizar las mismas actuaciones que se han contemplado en convocatorias anteriores, pero las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y reservas de caza se han reducido al 50%, respecto del año anterior, para los municipios incluidos en el Anexo I de la citada Orden.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a duplicar las ayudas públicas a los Ayuntamientos de los Municipios incluidos en zonas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza, contempladas en la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004, de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en lo relativo al medio natural y desarrollo sostenible.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 77/04, sobre ayudas percibidas por los municipios relativas al medio natural y desarrollo sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 77/04, sobre ayudas percibidas por los municipios relativas al medio natural y desarrollo sostenible, presentada

por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas percibidas por los municipios relativas al medio natural y desarrollo sostenible, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a desarrollar por las entidades locales en lo relativo al medio natural y desarrollo sostenible. En dicha convocatoria se contemplan actuaciones que se asemejan a las de otros años, si bien se han introducido cambios de criterios.

No deja de ser sorprendente que las ayudas contempladas para lo que se denomina zonas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y reservas de caza se han reducido en un 50%, respecto a las correspondientes del ejercicio anterior.

No existe ninguna razón objetiva que conozcamos para que esas subvenciones experimenten esa drástica reducción, máxime si a los municipios afectados se les mantiene el mismo nivel de exigencia en cuanto a lo que son las actuaciones a desarrollar por los mismos en su territorio.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Habilitar el correspondiente crédito que complementa las ayudas a los Municipios incluidos en las zonas de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza, contempladas en la Orden de 15 de abril de 2004, para actuaciones a desarrollar por los Ayuntamientos en lo que afecta al medio natural. El importe de dicho

crédito será cuando menos igual a las cantidades que se han aminorado en este ejercicio respecto al anterior.

2. Que para los ejercicios restantes de la legislatura actual se mantenga para los Municipios incluidos en las zonas de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza, cuando menos el mismo nivel de ayudas que el que se determinó para el ejercicio 2003.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 78/04, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro de Las Bardenas Reales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 78/04, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro de Las Bardenas Reales, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

Las Bardenas Reales son un extenso territorio, localizado en la vecina Comunidad Foral de Navarra, de un valor paisajístico, de flora y de fauna, muy alto. Es, sin embargo, la existencia de un Polígono de Tiro del Ejército Español, usa-

do también por los ejércitos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la característica peculiar que define a esta zona. La titularidad del Polígono lo ostenta una entidad supralocal (Junta de Bardenas), que cede al Ministerio de Fomento a cambio de un canon.

Este Polígono de Tiro está obsoleto, ya que tiene más de 25 años de existencia, y sus dimensiones son muy limitadas para la escala de los ejercicios militares aéreos que allí se realizan. Esa es la razón que explica las notables afecciones (medioambientales, acústicas, de seguridad) que provoca tanto en la Comunidad Foral de Navarra, como en Aragón, de forma especial en la Comarca de las Cinco Villas.

En la anterior Legislatura, las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón para que se dirigiera al Gobierno central a fin de «solicitar el cierre o desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas Reales y la no renovación del convenio de uso que lo sustenta, por el peligro que genera para la vida e integridad física de las personas que habitan en los municipios que son atravesados en sus maniobras y en evitación de los daños que se pueden ocasionar a sus bienes».

En la presente Legislatura, ante una pregunta formulada sobre medidas desarrolladas al objeto de solicitar al Gobierno central el cierre o desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas Reales, la Diputación General informó que había transmitido la opinión del pueblo de Aragón al respecto, pero que la receptividad del Gobierno central había sido muy escasa.

Los resultados de las elecciones del pasado 14 de marzo han supuesto un cambio positivo en las relaciones de Aragón con el Gobierno central.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno central un plan de actuaciones y plazos en orden a lograr el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 80/04, sobre el proceso de transferencia de funciones y servicios a las comarcas en materia deportiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 80/04, sobre el proceso de transferencia de funciones y servicios a las comarcas en materia deportiva, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de transferencia de funciones y servicios a las Comarcas en materia deportiva, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1989 se ponen en marcha los Servicios Comarcales de Deportes en Aragón. El Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón firma convenios de colaboración entre dicho departamento y diferentes Ayuntamientos y después con Mancomunidades para el funcionamiento de los Servicios Comarcales de Deportes, estableciendo un porcentaje de participación para el mantenimiento del servicio, de un 60% por parte de la Diputación General de Aragón y del 40% por parte de Ayuntamientos y Mancomunidades.

La Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, en su artículo 8.1.e establece la competencia de las Comarcas en Deportes, materia que ha sido desarrollada en el artículo 10 de la Ley de Medidas de Comarcalización.

En el proceso de desarrollo de la ley, el Gobierno de Aragón publica decretos por los que se transfieren funciones y traspasan servicios de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las 32 comarcas constituidas, entre otras las referidas a materia de Deportes.

Ante la nueva situación, el Gobierno de Aragón denuncia los convenios con las mancomunidades, para que sean las comarcas las que asuman las competencias en deporte. Transcurre un tiempo desde la denuncia de los convenios hasta la creación de algunas comarcas y el Departamento de Cultura y Turismo concede subvenciones a través del Fondo Local de Aragón a las Mancomunidades afectadas, para financiar el proyecto de actividades de promoción deportiva de los Servicios Comarcales de Deportes por esos meses.

Como el tiempo transcurrido hasta las transferencias de funciones y servicios por parte del Gobierno de Aragón ha sido superior al previsto en la subvención, algunas mancomunidades han tenido que hacer frente al mantenimiento del servicio Comarcal originándoles desequilibrios presupuestarios difíciles de soportar.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca un sistema de ayudas que palie el desfase presupuestario producido a las mancomunidades en el desarrollo del proceso de transferencias a las comarcas en materia deportiva.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 81/04, sobre la ejecución del tramo de velocidad alta Soria-Calatayud-Caminreal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 81/04, sobre la ejecución del tramo de velocidad alta Soria-Calatayud-Caminreal, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ejecución del tramo de Velocidad Alta Soria-Calatayud-Caminreal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de abril del año 2000 la Comisión de Ordenación del Territorio aprobó, por unanimidad de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en

la que las Cortes de Aragón, por considerarlo de trascendental importancia para el desarrollo socioeconómico de Aragón, mostraban su decidido apoyo a que la unión por ferrocarril de velocidad alta de las ciudades de Teruel y Soria con Madrid se realizara a través de la ciudad de Calatayud, aprovechando en ambos sentidos, siempre que fuera posible, el trazado de la antigua línea férrea Santander-Mediterráneo. Todo ello, sin perjuicio de la prioridad que tiene para Aragón la mejora sustancial de la conexión Teruel-Caminreal-Zaragoza, incrementando y acelerando las inversiones en infraestructuras ferroviarias y en material rodante que permitan su modernización.

El 28 de noviembre de 2000 el Ministerio de Fomento anunció la licitación por el sistema de concurso del Estudio Informativo de la línea de Velocidad Alta Soria-Calatayud con un presupuesto de licitación de 638.820,57.

El 26 de octubre de 2001 el Ministerio de Fomento anunció el inicio de la evaluación de Impacto Medioambiental una vez efectuada y remitida al Ministerio de Medio Ambiente la memoria-resumen del Estudio Informativo.

El 2 de noviembre de 2002, el Ministerio de Fomento anunció el plazo de exposición pública del Estudio Informativo y un mes después, el Consejo de Ministros acordó la atribución al G.I.F. (Gestor de Infraestructuras Ferroviarias), la construcción y administración del tramo de Velocidad Alta Soria-Calatayud en el corredor Norte-Noreste.

En abril del año 2003, el Ministerio de Fomento solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo de este corredor ferroviario.

El pasado día 12 de mayo, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Calatayud aprobó por unanimidad solicitar el apoyo de las Instituciones afectadas por el incumplimiento de este proyecto, así como el de las asociaciones que de una u otra manera tienen relación con este trazado.

La inversión prevista por el G.I.F. para la línea de Velocidad Alta Soria-Calatayud es de 147 millones de euros, de los que 27 millones de euros han sido consignados en los Presupuestos Generales del Estado del año 2004, siendo utilizados para realizar trabajos de cartografía, geotécnica y proyectos básicos y constructivos.

Por último, hay que resaltar que se trata de un proyecto que arrancó en el año 2000 y que, al día de la fecha, se encuentra en avanzada fase de tramitación, habiéndose realizado los estudios informativos previos y seleccionado, entre las alternativas propuestas, el trazado definitivo sobre el que, en abril del pasado año, fue solicitada la declaración de impacto ambiental, estando previsto el comienzo de las obras para el próximo año, frente al calendario de las nuevas propuestas de infraestructuras contempladas para el periodo 2012-2015, con las que este proyecto es perfectamente compatible.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.a) Solicitar del Gobierno de la Nación que sea respetada la ejecución de la inversión del tramo de Velocidad Alta Soria-Calatayud, de acuerdo con los informes y estudios redactados y el presupuesto y plazos fijados para acometer esta

importante actuación, que conectaría Soria con Teruel a través de la ciudad de Calatayud, apostando de forma clara y decidida por la recuperación del eje ferroviario Santander-Mediterráneo como un elemento vertebrador básico del desarrollo del cuadrante noreste de nuestra nación.

b) Solicitar del Gobierno de la Nación que ejecute, a la mayor urgencia, la conexión ferroviaria Calatayud-Soria, (dentro de la actuación Soria-Calatayud-Teruel), por tratarse de un tramo que cuenta con consignación presupuestaria suficiente y con los soportes técnicos y administrativos necesarios para su realización.

2. Las Cortes de Aragón ratifican en todas sus partes el texto de la Proposición no de Ley 20/00 aprobada por unanimidad en la Comisión de Ordenación del Territorio celebrada el 10 de abril de 2000, relativa a la conexión ferroviaria de Calatayud con las ciudades de Soria y Teruel.

Zaragoza, 27 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 82/04, sobre la carretera provincial 9032.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 82/04, sobre la carretera provincial 9032, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Carretera Provincial 9032, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca de la Sierra de Albarracín es una de las comarcas más despobladas de Aragón cuenta con grandes re-

ursos naturales que le hacen ser una comarca con mayor futuro en el desarrollo y aprovechamiento de dichos recursos como reclamos turísticos y culturales, que generarán un importante desarrollo económico en la sierra.

Las administraciones de la Sierra de Albarracín, conscientes de sus posibilidades, están desarrollando proyectos que generen este desarrollo y así asentar la población en todos los pueblos de la comarca, cuyos habitantes realizan un esfuerzo extraordinario para mantenerse en ellos, a la vez que confían en sus posibilidades.

Un factor decisivo en el desarrollo turístico es el disponer de buenas comunicaciones que den la posibilidad al visitante de acceder hasta cualquier rincón de la Sierra y, a la vez, que posibiliten una mayor conexión entre los pueblos y disminuyan el tiempo en sus desplazamientos con la capital de la comarca o la capital de la provincia.

Limitando con la provincia de Cuenca, los pueblos de Griegos y Guadalaviar son un reclamo turístico importante (pistas de ski, museos, dehesas, dolinas, nacimiento del Tajo, etc.), que junto con la proximidad entre ellos y la escasez de servicios generan continuos desplazamientos por la carretera provincial 9032, estrecha, con el firme deteriorado y con nieve gran parte del invierno ocasionando graves problemas en la conducción.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Negocie con la Diputación Provincial de Teruel la transferencia de la Carretera Provincial 9032, desde Orihuela por Griegos y Guadalaviar hasta la provincia de Cuenca.
2. Una vez transferida la carretera se proceda al acondicionamiento, señalización y asfaltado para que adquiera las condiciones de carretera autonómica.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Corrección de errores en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 69/04, sobre la propuesta de la cota 506 en el recrecimiento de Yesa.

Observado error en la publicación de la Proposición no de Ley en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 60, de fecha 25 de mayo de 2004, se procede a su subsanación:

Página 2571:

Donde dice: «Proposición no de Ley núm. 69/04, sobre la propuesta de la cota 506 en el recrecimiento de Yesa», debe decir: «Proposición no de Ley núm. 69/04, sobre la propuesta de la cota 506 en el recrecimiento de Yesa».

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 71/04, sobre la segunda fase de la rehabilitación de la iglesia de La Magdalena de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 71/04, sobre la segunda fase de la rehabilitación de la iglesia de La Magdalena de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la segunda fase de la rehabilitación de la iglesia de La Magdalena de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Zaragoza acoge entre sus calles una de las principales muestras de estilo mudéjar, la iglesia de la Magdalena, levantada a comienzos del siglo XIV en sustitución de un templo románico anterior.

Esta iglesia está declarada Bien de Interés Cultural forma parte del catalogado mudéjar aragonés, declarado en el año 2002 por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

El pasado año 2003 finalizó la primera fase de la rehabilitación de la Iglesia, pero aún queda pendiente una reforma estructural parcial y otra completa del interior. Para la rehabilitación de la primera fase colaboraron la Diputación Ge-

neral de Aragón, el Arzobispado de Zaragoza y la entidad financiera Caja de la Inmaculada.

En la actualidad existe un Plan Director que contempla la reforma integral del edificio, de la que aún queda pendiente la ejecución de una segunda fase.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que antes de finalizar el año 2004 acometa, en solitario o con participación de las Instituciones que ya lo hicieron anteriormente, la segunda fase de rehabilitación de la iglesia de la Magdalena de Zaragoza, aportando la financiación suficiente para la culminación de la obra y el posterior uso de la misma.

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 72/04, sobre un plan de prevención para las personas de mayor riesgo ante situaciones de calor extremo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 72/04, sobre un plan de prevención para las personas de mayor riesgo ante situaciones de calor extremo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo

200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan de Prevención para las personas de mayor riesgo ante situaciones de calor extremo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elevación de la temperatura, previsible en los meses de verano, puede empeorar ciertos procesos patológicos en nuestra población con el aumento de las cifras de la mortalidad esperada.

La elaboración de planes de prevención ante situaciones de calor extremo producirá disminución de la mortalidad de la población de Aragón en los meses de verano.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha antes del 30 de junio de 2004 un Plan de Prevención para las personas de mayor riesgo, ante situaciones de calor extremo, coordinado con el anunciado por el Gobierno de la Nación.

Zaragoza, 21 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 74/04, sobre modernización de los centros de esquí del valle del Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 74/04, sobre modernización de los centros de esquí del valle del Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modernización de los centros de esquí del Valle del Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La puesta en marcha de la sociedad Aramón, por el Gobierno de Aragón y por una institución de crédito, está propiciando una importante aportación económica encaminada a mejorar las estaciones de esquí que se encuentran situadas en las provincias de Huesca y Teruel.

Las estaciones de esquí de Formigal, Cerler, Panticosa, Javalambre y Valdelinares están proyectando ampliaciones de dominios esquiables, mejoras de sus servicios y sus accesos, lo que redundará en una mayor capacidad de atracción de esquiadores aragoneses y del resto del territorio nacional.

Esta buena idea queda empañada al verse al margen de instalaciones invernales de gran trayectoria como son los comprendidos en el valle del Aragón, Candanchú y Astún.

Hace escasos días asistíamos a la denuncia pública de los dirigentes comarcales de la Jacetania ante la enorme preocupación de todo el tejido económico y social de esta comarca por los efectos negativos que en este valle está propiciando la política del Gobierno de Aragón en materia de modernización de instalaciones de esquí, accesos, servicios, etc.

El que en otro valle se mejoren sus instalaciones, lo que a todas luces es positivo, no debe en ningún caso propiciar la discriminación en las inversiones que se deben ejecutar con la misma necesidad en otras instalaciones, que aun estando en manos privadas, potencian la estabilidad económica y social de las gentes del valle del Aragón en particular.

A día de hoy no parece existir ningún programa que se conozca, de inversión pública para la modernización de los centros de esquí en este valle.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que redacte, junto a los órganos de dirección de las Comarcas que comprende el Valle del Aragón y los propietarios de las estaciones de esquí allí ubicadas, un Plan de inversiones públicas específico, encaminado a modernizar las infraestructuras de deportes de nieve similares al resto de los valles, que redunde en mantener la calidad de vida y un tejido productivo y empresarial digno para los ciudadanos de estas comarcas del Alto Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reserva estratégica del carbón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento (CE) N.º 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, establece las normas sobre la concesión de dichas ayudas con la finalidad de contribuir a su reestructuración.

Estas normas definen en su articulado los siguientes aspectos:

— Los aspectos sociales y territoriales de la reestructuración del sector.

— La necesidad del mantenimiento, como medida cautelar, de una cantidad mínima de producción de carbón autóctono que permita garantizar el acceso a las reservas.

Las unidades de producción que conformen la llamada «Reserva estratégica» deben de suponer el mayor volumen posible para que:

— Su aporte signifique una cuota suficiente de fuentes autóctonas de energía primaria para nuestro consumo energético.

— No agrave situaciones sociales y territoriales ya fuertemente afectadas por anteriores y actuales reestructuraciones.

Antes del 30 de junio de 2004 los Gobiernos de los países de la UE productores de carbón energético deberán elevar a la Comisión Europea una propuesta que defina la llamada «reserva estratégica», es decir, qué explotaciones seguirán recibiendo ayudas públicas con posterioridad a 2007, puesto que, a partir de esta fecha y hasta el 2010, sólo podrán ser subvencionadas aquellas explotaciones que previamente hayan sido conceptuadas como integrantes de la «reserva estratégica».

En el mismo plazo ha de presentarse un plan de cierre (a más tardar el 31 de diciembre de 2007) de las unidades de producción que no formen parte del plan anterior.

La minería del carbón aragonesa viene soportando, desde hace años, una profunda reestructuración, con fuertes recortes de producción y empleo y los consiguientes impactos sociales y territoriales, tremendamente negativos para nuestro territorio.

Si las unidades de producción de la minería aragonesa no se incluyen en esta «reserva estratégica», se crearía una situación de grave crisis para el sector del carbón y para las Comarcas aragonesas, que aún están sufriendo los efectos negativos de la anterior reconversión minera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir del Gobierno español:

1. La inclusión del conjunto de unidades de producción de la minería aragonesa del carbón en el plan de acceso a reservas que se define en el artículo 2 del reglamento (CE) N.º 1407/2002 del Consejo.

2. La inclusión del Gobierno de Aragón en el proceso necesario para elaborar los planes mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1407/2002 del Consejo, sobre ayudas estatales a la industria del carbón, para su notificación a la Comisión Europea antes del próximo 30 de junio.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 76/04, sobre la terminación de las obras en la travesía de Albalate de Cinca (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 76/04, sobre la terminación de las obras en la travesía de Albalate de Cinca (Huesca), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la terminación de las obras en la travesía de Albalate de Cinca (Huesca), solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principio del mes de noviembre de 2002, el presidente del Gobierno de Aragón, D. Marcelino Iglesias, acompañado del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, inauguraban el acondicionamiento de la Carretera A-1234 Fraga-Monzón, el denominado Eje del Cinca.

Fue esta una inauguración que se hizo con la carretera inacabada, según declaraciones del propio Presidente del Gobierno de Aragón «faltaban pequeños detalles que se irían corrigiendo en los meses siguientes», pero que después de casi 2 años todavía no se han terminado.

Entre otras cosas, queda pendiente de acabar la travesía de Albalate de Cinca (Huesca) donde la Carretera A-1234 hace las funciones de una calle más de esta localidad, por lo que su acondicionamiento está recogido dentro de las obras de mejora del Eje del Cinca.

Después de casi dos años, y de varios escritos remitidos al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por parte del Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca), pidiendo que se subsanen las deficiencias que quedaron pendientes, todavía no se han acometido por parte del Gobierno de Aragón las obras necesarias para la terminación de ésta travesía, con el consiguiente peligro para los habitantes de esta población que no pueden circular con las garantías de seguridad suficientes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer urgentemente las obras necesarias para la termina-

ción de la travesía de Albalate de Cinca (Carretera A-1234 Fraga-Monzón).

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 79/04, sobre mejora de la carretera A-1508 en su tramo Barrachina-Vivel del Río, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 79/04, sobre mejora de la carretera A-1508 en su tramo Barrachina-Vivel del Río, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de la carretera A-1508 en su tramo Barrachina-Vivel del Río, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-1508 de Calamocha a Vivel del Río es una carretera autonómica, nexo de unión entre las carreteras nacionales N-211 y la N-234 que enlazará con la autovía mudéjar en Calamocha y que junto con la A-1507 vertebran la Comarca de Calamocha.

Dicha carretera transcurre, entre otros, por los municipios de Torrecilla del Rebollar, Villanueva del Rebollar y

Barrachina, siendo la única y principal vía de comunicación entre ellos y la capital de la Comarca, encontrándose muy deteriorada en este tramo.

Las actividades profesionales de los vecinos, así como la necesidad de acceder a los diferentes servicios de los que carecen en sus municipios, les obligan a realizar frecuentes y continuos desplazamientos entre los pueblos y la capital de la Comarca, tanto de turismos como de vehículos pesados, generando su inquietud y preocupación por la peligrosidad y el riesgo de accidentes, lo que ha motivado varias quejas, no solo de residentes, sino de veraneantes y turistas que buscan en estos pueblos tranquilidad, gastronomía, paisajes y descanso.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que acondicione y mejore el tramo de la carretera A-1508 desde Barrachina a Vivel del Río.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 83/04, sobre la restauración de la iglesia de La Cartuja de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 83/04, sobre la restauración de la iglesia de La Cartuja de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artícu-

lo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la restauración de la Iglesia de la Cartuja de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de enero de 2004, se conoció públicamente la decisión de la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón, de no acometer la reforma de la iglesia de la Cartuja ubicada en el barrio rural de la ciudad de Zaragoza del mismo nombre.

Esta iglesia, declarada Bien de Interés Cultural y propiedad del Arzobispado de Zaragoza, fue parcialmente rehabilitada hace ya más de diez años, aunque la iglesia permanece cerrada hace más de quince.

En la actualidad, este inmueble religioso tiene elaborado un plan de reforma desde 1998 que actuaría de manera más urgente en la zona que más problemas presenta, que es la torre, debido a su deterioro paulatino y al asentamiento de nidios de cigüeñas en los últimos años.

Dado el enorme valor cultural de este monumento religioso, muestra destacada del barroco aragonés, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inicie los trámites oportunos con objeto de proceder a la restauración de la iglesia de la Cartuja de Zaragoza, estableciendo, si así se estima oportuno, acuerdos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 84/04, sobre el castillo de Bailío en Caspe (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 84/04, sobre el castillo de Bailío en Caspe (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Castillo de Bailío en Caspe (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Castillo de Bailío, o también denominado Castillo del Compromiso, emblemática fortaleza ubicada en el municipio de Caspe (Zaragoza), concitó en el año 1412 las deliberaciones previas a la resolución de San Vicente Ferrer, por el que Fernando de Antequera fue posteriormente designado Rey de la Corona de Aragón.

En la actualidad, el estado de este patrimonio histórico se acerca a la ruina, por lo que necesita una inmediata rehabilitación que posibilite la consolidación de este legado histórico de gran trascendencia para la Corona de Aragón.

Este castillo se encuentra bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949 y la Ley 16/1985, sobre Patrimonio Histórico Español.

Además, sería importante impulsar la rehabilitación del Castillo del Compromiso, ante la próxima celebración del VI Centenario del Compromiso de Caspe, que se debe conmemorar el año 2012.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar los trámites oportunos con el fin de acometer la rehabilitación del Castillo de Bailío de Caspe (Zaragoza), y solicitar a su vez la colaboración del Gobierno Central para la recuperación y puesta en valor de la que fue importante fortaleza defensiva.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Industria,

Comercio y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras, publicada en el BOCA núm. 46, de 23 de febrero, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/04, sobre la reducción de emisiones contaminantes en gasolineras.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto al final del texto de la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un mapa que detalle los puntos geográficos de Aragón donde se compruebe que son necesarias medidas para la protección de la salud humana o del medio ambiente debido a circunstancias específicas, e imponga medidas más estrictas que obliguen a sustituir urgentemente las bocas de los surtidores de gasolina de las estaciones de servicio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de mayo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 59/04, sobre la iglesia de Santa María la Mayor de

Valderrobres, publicada en el BOCA núm. 58, de 12 de mayo de 2004, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 59/04, relativa a la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un segundo párrafo a la Proposición no de Ley del siguiente tenor:

«En caso de que no existiera una respuesta positiva de financiación por parte del Gobierno para este ejercicio económico, éste plasmará en el anteproyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2005, una partida específica y suficiente para la restauración de la Iglesia Santa María la Mayor de Valderrobres.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 21 de mayo de 2004.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular a la Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero,

publicada en el BOCA núm. 60, de 25 de mayo, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 70/04, relativa a la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «... dirigidas a los artesanos que figuren en el Registro de Artesanos del Gobierno de Aragón y realicen su actividad en Aragón...» por: «... dirigidas a artesanos profesionales aragoneses, debidamente acreditados como tales por los medios previstos en la propia legislación vigente sobre artesanía de Aragón, para cursos de formación, investigación o perfeccionamiento en Centros o Escuelas de reconocido prestigio internacional.»

MOTIVACIÓN

Se estima más apropiado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 70/04, relativa a la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, entre «... y realicen su actividad en Aragón.» y «... Para determinar la cuantía exacta...», el siguiente texto:

«... Por las propias características de estas ayudas, deberán quedar excluidos los sectores de alimentación y de bienes y servicios, al ser ya beneficiarios de ayudas por otras vías.

La formación deberá ir encaminada a formar a artesanos profesionales para la introducción y aplicación de nuevas tecnologías, técnicas de calidad y diseño, e investigación, y todo ello, fomentando la posterior implantación en nuestra Comunidad Autónoma y la formación que los beneficiarios de las ayudas puedan, a su vez, impartir a otros artesanos aragoneses, según el plan formativo anual del propio Centro de Artesanía de Aragón, al objeto de obtener el máximo aprovechamiento de los cursos recibidos.

Deberá fomentarse la promoción de la investigación y formación para el sector artesano, en la especialidad de pieza artística, con el fin de introducir la artesanía en el mercado del diseño creativo de calidad.»

MOTIVACIÓN

Se estima más apropiado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 70/04, sobre la creación de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación artesana en el extranjero.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar ayudas anuales específicas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios e investigación en técnicas artesanas en el extranjero, dirigidas a los artesanos que figuren en el Registro de Artesanos del Gobierno de Aragón y realicen su actividad en Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 18/04, dimanante de la Interpelación núm. 30/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 18/04, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 30/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 30/04 (relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector porcino), formulada por el Diputado D. Salvador Ariste Latre, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, al objeto de resolver los problemas de la integración y de las macroexplotaciones de ganado porcino, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar, en el plazo de tres meses, el desarrollo de una normativa propia que regule los contratos de integración de la ganadería.

2. Establecer la normativa que posibilite reducir, en cualquier municipio aragonés que lo solicite, la capacidad máxima de las explotaciones porcinas que establece actualmente el Decreto 158/1998, de 1 de septiembre.

3. Adoptar las medidas oportunas para que, en el ámbito de un mismo término municipal, las denominadas macroexplotaciones porcinas no puedan utilizar varias empresas vinculadas entre sí para eludir las limitaciones relativas a capacidad máxima de la explotación y al trámite de impacto ambiental.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 19/04, dimanante de la Interpelación núm. 22/04, relativa a un nuevo proceso estatutario en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 19/04, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), dimanante de la Interpelación núm. 22/04, relativa a un nuevo proceso estatutario en Aragón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 22/04, relativa a un nuevo proceso estatutario en Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el marco de las conclusiones recogidas en el Dictamen aprobado por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, adopte las iniciativas necesarias para presentar a la mayor brevedad posible un texto de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 24 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Moción núm. 20/04, dimanante de la Interpelación núm. 5/03-VI, relativa a la política general en relación con la enseñanza del francés y de otras lenguas extranjeras en educación no universitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 20/04,

presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 5/03-VI, relativa a la política general en relación con la enseñanza del francés y de otras lenguas extranjeras en educación no universitaria, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 5/03-VI (relativa a la política general en relación con la enseñanza del francés y de otras lenguas extranjeras en educación no universitaria), formulada por la Diputada D.^a Nieves Ibeas Vuelta, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón —conscientes tanto de que la educación y la cultura se encuentran en el centro de las prioridades de la nueva Europa, como de la importancia que para Aragón posee el aprendizaje de lenguas extranjeras de cara a su correcta integración dentro del nuevo marco— estiman necesario, en coherencia con los diversos documentos elaborados por las instituciones europeas, instar de nuevo al Gobierno de Aragón para que ponga en marcha las medidas recogidas en la Moción 3/02 sobre enseñanza de lenguas extranjeras, aprobada por unanimidad en el Pleno del 21 de febrero de 2002, y más concretamente las siguientes:

1. Adoptar las actuaciones indicadas en las resoluciones relativas a la enseñanza de lenguas extranjeras, aprobadas por estas Cortes el 22 de noviembre de 2000, en relación con el debate de la Comunicación del Gobierno de Aragón sobre política educativa no universitaria.

2. Adaptar, tanto el cupo de profesorado como la generalidad de recursos humanos y materiales, al objetivo general ya indicado de aprendizaje efectivo de dos lenguas extranjeras.

3. Reestructurar la orientación académica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de modo que desde ellas se incida fundamentalmente en la formación de personas adultas para el aprendizaje o perfeccionamiento de idiomas extranjeros, como enriquecimiento personal o como medio de promoción profesional.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 21/04, dimanante de la Interpelación núm. 28/04, relativa a la política general en materia de medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 21/04, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 28/04, relativa a la política general en materia de medio ambiente, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 28/04, relativa a la política general en materia de Medio Ambiente, formulada por el Diputado D. Eloy Suárez Lamata, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un Plan Ambiental para Aragón, en el que arbitran los sistemas necesarios, se dé participación a la sociedad civil, para que se concreten las actuaciones y las políticas a desarrollar durante los próximos cinco años, priorizando las mismas, afrontándolas mediante los correspondientes subprogramas y en donde se hagan constar los oportunos compromisos presupuestarios.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 35/04, relativa a la puesta en marcha de lo previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 35/04, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, relativa a la puesta en marcha de lo previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la puesta en marcha de lo previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la segunda reforma de 30 de diciembre de 1996 del Estatuto de Autonomía de Aragón, su artículo 48 quedó redactado en los siguientes términos: «A los efectos de concretar lo dispuesto en el artículo anterior, y de forma especial la participación territorializada de Aragón en los tributos generales que se determine y las condiciones para la aprobación de recargos sobre tributos del Sistema Fiscal General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Constitución y en la legislación que lo desarrolla, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta y podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta, deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón y que atenderá singularmente los criterios de responsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial».

Ante el tiempo transcurrido y el cambio político producido en el Gobierno de la Nación, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué actuaciones y proyectos piensa poner en marcha el Gobierno de Aragón al objeto de atender la cuestión de política general de intentar la puesta en práctica de las previsiones del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado en 1996?

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Diputado
ÁNGEL CRISTÓBAL MONTES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 373/04, relativa al incumplimiento del plazo de aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 373/04, relativa al incumplimiento del plazo de aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento del plazo de aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, contempla la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores como elemento clave de su regulación.

La Disposición Adicional Cuarta señala que «Dentro del plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley se aprobarán los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

La Disposición Final Segunda de la citada Ley determina que su entrada en vigor tendrá lugar «el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*», que se produce el 11 de abril de 2003.

Transcurrido ese periodo, no se ha tenido conocimiento de la aprobación de los estatutos del Instituto.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón el incumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, sobre la aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la citada Ley?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 374/04, relativa al incumplimiento del plazo de aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 374/04, relativa al incumplimiento del plazo de aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento del plazo de aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, contempla la creación de un organismo autónomo que se denomina Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores como elemento clave de su regulación.

La Disposición Adicional Cuarta señala que «Dentro del plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley se aprobarán los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

La Disposición Final Segunda de la citada Ley determina que su entrada en vigor tendrá lugar «el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*», que se produce el 11 de abril de 2003.

Transcurrido ese periodo, no se ha tenido conocimiento de la aprobación de los estatutos del Instituto.

PREGUNTA

Una vez que se ha incumplido el plazo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 17/2003, de 24 de marzo, ¿para cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón la elaboración y posterior aprobación de los estatutos del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 375/04, relativa al incumplimiento del plazo de creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 375/04, relativa al incumplimiento del plazo de creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento del plazo de creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

ANTECEDENTES

En su Artículo 26, la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas

Superiores en Aragón, contempla la creación de un Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas como órgano consultivo, de participación social y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en relación con las enseñanzas artísticas.

La Disposición Adicional Quinta de la citada Ley señala que la constitución del mencionado Consejo tendrá lugar «dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley», es decir, a partir del 11 de abril de 2003, fecha en la que aparece publicada en el Boletín Oficial de Aragón, como se indica en la Disposición Final Segunda.

Transcurrido ese periodo, no se ha tenido conocimiento de la creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

PREGUNTA

Una vez que se ha incumplido el plazo previsto en la Ley 17/2003, de 24 de marzo, ¿para cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón la creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 376/04, relativa al colector de la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 376/04, relativa al colector de la ciudad de Huesca, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al colector de la ciudad de Huesca.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas que han motivado que se hayan modificado por parte del Gobierno de Aragón, los plazos de financiación del colector de agua de la ciudad de Huesca subvencionado por el Instituto Aragonés del Agua?

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 388/04, relativa a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 29/03-VI, sobre alerta antivirus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 388/04, relativa a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 29/03-VI, sobre alerta antivirus, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley 29/03-VI, sobre alerta antivirus.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han adoptado para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley 29/03-VI sobre alerta antivirus, aprobada el 3 de noviembre de 2003 por unanimidad, en la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de mayo de 2004.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 392/04, relativa a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 60/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S. A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 392/04, relativa a las medidas adoptadas para dar cumpli-

miento a la Proposición no de Ley núm. 60/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S. A., formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley 60/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A.

PREGUNTA

Qué actuaciones ha llevado y va a llevar a cabo al Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley 60/99-V, sobre los códigos territoriales de Telefónica, S.A., aprobada el 2 de diciembre de 1999 en el Pleno de las Cortes de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de mayo de 2004.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 398/04, relativa a la situación de la empresa Mondecab.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 398/04, relativa a la situación de la empresa Mondecab, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, pa-

ra su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la empresa Mondecab.

ANTECEDENTES

La empresa de cableado Mondecab de Ejea de los Caballeros, anunció el día 27 de mayo de 2004, el cierre de sus instalaciones, este cierre supone la pérdida de 170 empleos directos más un buen número de empleos indirectos de las empresas auxiliares, muchas de ellas, cooperativas que tienen un porcentaje muy elevado de empleo femenino.

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 378/04, relativa al gasoducto de las cuencas mineras, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 378/04, relativa al gasoducto de las cuencas mineras, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa al gasoducto de las Cuencas Mineras.

PREGUNTA

¿Cuáles son los plazos previstos por la Diputación General para que el gasoducto de las Cuencas Mineras llegue a la localidad de Montalbán y a su polígono industrial mancomunado?

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Por todo ello, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado y tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para contribuir a la solución de la crisis por la que atraviesa la empresa Mondecab y, especialmente, al mantenimiento de los puestos de trabajo?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de mayo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 387/04, relativa a la ampliación de la estación de esquí de Formigal, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 387/04, relativa a la ampliación de la estación de esquí de Formigal, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de la estación de esquí de Formigal.

PREGUNTA

¿Cuentan las obras de ampliación de la estación de esquí de Formigal con el necesario estudio de impacto ambiental y las correspondientes autorizaciones de actuación en la zona de dominio público hidráulico?

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 389/04, relativa a pruebas de acceso a los ciclos de grado superior de Formación Profesional, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 389/04, relativa a pruebas de acceso a los ciclos de grado superior de Formación Profesional, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente pregunta relativa a pruebas de acceso a los ciclos de Grado Superior de Formación Profesional.

ANTECEDENTES

La Orden de 12 de febrero de 2004 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (*Boletín Oficial de Aragón* de 3 de marzo de 2004), por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior de la Comunidad Autónoma, contempla en su artículo 10 que las pruebas de acceso a los ciclos de Grado Superior, se realizarán en un único instituto de la provincia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios ha contemplado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para que las pruebas de acceso a los ciclos de Grado Superior de Formación Profesional se realicen en un único instituto de la provincia?

Zaragoza, 21 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

2.6.4. Para respuesta escrita **2.6.4.1. Preguntas que se formulan**

Pregunta núm. 369/04, relativa a la nueva sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 369/04, relativa a la nueva sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la nueva sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel.

PREGUNTA

¿Cuál es la fecha de finalización prevista de las obras de la nueva sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel, con qué importe definitivo se estima su conclusión y cuál es la diferencia respecto del primer importe de adjudicación?

Zaragoza, 17 de mayo de 2004.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 370/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 370/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, incluye en el Catálogo nacional la cualificación profesional de transporte sanitario, dentro de la denominada «familia profesional sanidad».

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno de Aragón para regular la nueva cualificación profesional de transporte sanitario?

Zaragoza, 17 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 371/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 371/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el

Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, incluye en el Catálogo nacional la cualificación profesional de transporte sanitario, dentro de la denominada «familia profesional sanidad».

En la actualidad hay trabajadores que vienen desempeñando los cometidos de esta cualificación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a realizar el Gobierno de Aragón actuaciones para homologar a los trabajadores que desempeñan los cometidos de Transportes Sanitario, de acuerdo con la cualificación profesional de transporte sanitario, incluida en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero?

Zaragoza, 17 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 372/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 372/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea.

ANTECEDENTES

Según un convenio firmado recientemente por el Gobierno de Aragón y la sociedad Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, S. L., parece ser que se va a instalar en la Plataforma Logística Industrial de Teruel (Platea) de un centro de desguace y recuperación de materiales de aviones.

La puesta en funcionamiento de este centro conllevará, según informaciones aparecidas en los medios de comunicación, la puesta en marcha de un centro de formación para los mecánicos especializados en las tareas requeridas por esta actividad industrial. Para una primer fase, temporal, parece ser que se cuenta ya con formadores británicos.

Recientemente, la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente del Gobierno de Aragón ha informado de la implantación en el instituto «Miralbueno» de Zaragoza de un ciclo formativo de grado superior del que saldrán titulados en mantenimiento aeronáutico que podrán ocupar puesto de técnico jefe de hangar, mecánico de línea, de hangar o de taller.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes formativos tiene previsto implantar el Gobierno en Teruel, con el objeto de capacitar adecuadamente al personal que va a trabajar en el futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones instalado en Platea?

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 377/04, relativa al gasoducto de las cuencas mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 377/04, relativa al gasoducto de las cuencas mineras, formu-

lada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al gasoducto de las Cuencas Mineras.

PREGUNTA

¿Cuál es la partida exacta incluida en los Presupuestos de 2004 que da cumplimiento al compromiso adquirido por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de incluir al polígono industrial mancomunado y la localidad de Montalbán en el gasoducto de las Cuencas Mineras?

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 379/04, relativa a Contrebia Belaisca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 379/04, relativa a Contrebia Belaisca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Contrebia Belaisca.

ANTECEDENTES

En el yacimiento de Botorrita, la ciudad celtiberorromana de Contrebia Belaisca, se han hallado hasta el momento cuatro documentos escritos sobre bronce; tres en lengua celta y un cuarto en latín.

El último en aparecer, el cuarto bronce en lengua celta acabó de restaurarse en mayo del año 1999 en el Instituto del Patrimonio Histórico Español. Este bronce tiene una importancia científica e histórica excepcional.

Sin embargo, pese al elevado interés cultural del cuarto bronce éste no está expuesto al público en el Museo de Zaragoza ni se menciona su existencia en los paneles explicativos que hay en dicho museo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se encuentra ubicado el cuarto bronce en lengua celta encontrado en el yacimiento arqueológico de Contrebia Belaisca?

¿A qué se debe su no-exposición en el Museo de Zaragoza donde existen varias vitrinas dedicadas a este yacimiento arqueológico?

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 380/04, relativa a Contrebia Belaisca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 380/04, relativa a Contrebia Belaisca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Contrebia Belaisca.

ANTECEDENTES

En el yacimiento de Botorrita, la ciudad celtiberorromana de Contrebia Belaisca, se han hallado hasta el momento

cuatro documentos escritos sobre bronce; tres en lengua celta y un cuarto en latín.

El último en aparecer, el cuarto bronce en lengua celta acabó de restaurarse en mayo del año 1999 en el Instituto del Patrimonio Histórico Español. Este bronce tiene una importancia científica e histórica excepcional.

Sin embargo, pese al elevado interés cultural del cuarto bronce éste no está expuesto al público en el Museo de Zaragoza ni se menciona su existencia en los paneles explicativos que hay en dicho museo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se tiene pensado o en su caso decidida la exposición pública del cuarto bronce en el Museo de Zaragoza, o en otro museo de Aragón?

En caso afirmativo, ¿cuándo estará a disposición del público?

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 381/04, relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 381/04, relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde la entrada en vigor de la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón, se ha procedido a transferir competencias de gestión y organización cultural a las diferentes comarcas constituidas en Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué número de funcionarios, distribuidos por comarcas, adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte han sido transferidos a las entidades comarcales para la gestión de los recursos del Departamento?

¿Qué número de vacantes nuevas se han creado en las entidades comarcales (distribuido por comarcas) hasta la fecha?

¿Qué coste económico ha supuesto, desde la puesta en funcionamiento de estos entes, la adscripción del personal necesario para gestionar los recursos culturales en las comarcas?

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 382/04, relativa a la dotación de atención especializada en el centro de salud de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 382/04, relativa a la dotación de atención especializada en el centro de salud de Borja, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dotación de atención especializada en el Centro de Salud de Borja.

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Borja da servicio a la Zona de Salud de Borja, de la que dependen unos 11.000 habitantes de dicha comarca. Sin embargo, con este volumen de usuarios, este Centro de Salud no dispone de ninguna especialidad médica excepto Pediatría.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo dotar al Centro de Salud de Borja con algún tipo de especialidad médica?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de mayo de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 383/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 383/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible.

ANTECEDENTES

El Decreto 7/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, refunde y ordena el conjunto de transferencias destinadas a las Entidades Locales de Aragón, incluyendo en su Capítulo II, dentro de las Transferencias dirigidas a financiar la colaboración en el mantenimiento de actuaciones y servicios de competencia compartida entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales, entre otras, ayudas para «Actuaciones de Ayuntamientos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza», así como ayudas para infraestructuras y servicios medioambientales y relacionados con el medio natural, dentro de su Capítulo III, que tienen la finalidad de fomentar inversiones y servicios que por su impacto contribuyan a una mejor vertebración social y territorial, o a una mejora de la calidad de vida, preferentemente en el medio rural. Estas ayudas se encuentran por otra parte incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón por lo que les resulta de aplicación el Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA. La Línea IX-o-1 «Desarrollo socioeconómico en el medio rural» dice que «Las acciones auxiliares pueden ser de naturaleza social o económica».

La Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible contempla ayudas, para realizar las mismas actuaciones que se han contemplado en convocatorias anteriores, pero las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y reservas de caza se han reducido al 50%, respecto del año anterior, para los municipios incluidos en el Anexo I de la citada Orden.

Según declaraciones del Consejero de Medio Ambiente «Los alcaldes de esos municipios seguirán disponiendo con absoluta libertad de la mitad de las cantidades económicas que venían percibiendo, para que las destinen a los proyectos que consideren oportunos. Por tanto pervivirá su carácter no finalista. Respecto a la otra mitad, se destinará a proyectos de carácter medio ambiental, que supongan una inversión en el cuidado y mejora de nuestro entorno. La voluntad política es poner en valor el propio Medio Ambiente, una cuestión que consideramos de sumo interés para esta Comunidad».

PREGUNTA

¿En función de qué criterios piensa realizar el Consejero de Medio Ambiente el reparto de ese otro 50% de las cantidades económicas restantes?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de mayo de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 384/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 384/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible.

ANTECEDENTES

El Decreto 7/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, refunde y ordena el conjunto de transferencias des-

tinadas a las Entidades Locales de Aragón, incluyendo en su Capítulo II, dentro de las Transferencias dirigidas a financiar la colaboración en el mantenimiento de actuaciones y servicios de competencia compartida entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales, entre otras, ayudas para «Actuaciones de Ayuntamientos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza», así como ayudas para infraestructuras y servicios medioambientales y relacionados con el medio natural, dentro de su Capítulo III, que tienen la finalidad de fomentar inversiones y servicios que por su impacto contribuyan a una mejor vertebración social y territorial, o a una mejora de la calidad de vida, preferentemente en el medio rural. Estas ayudas se encuentran por otra parte incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón por lo que les resulta de aplicación el Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA. La Línea IX-o-1 «Desarrollo socioeconómico en el medio rural» dice que «Las acciones auxiliares pueden ser de naturaleza social o económica».

La Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible contempla ayudas, para realizar las mismas actuaciones que se han contemplado en convocatorias anteriores, pero las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y reservas de caza se han reducido al 50%, respecto del año anterior, para los municipios incluidos en el Anexo I de la citada Orden.

Según declaraciones del Consejero de Medio Ambiente «Los alcaldes de esos municipios seguirán disponiendo con absoluta libertad de la mitad de las cantidades económicas que venían percibiendo, para que las destinen a los proyectos que consideren oportunos. Por tanto pervivirá su carácter no finalista. Respecto a la otra mitad, se destinará a proyectos de carácter medio ambiental, que supongan una inversión en el cuidado y mejora de nuestro entorno. La voluntad política es poner en valor el propio Medio Ambiente, una cuestión que consideramos de sumo interés para esta Comunidad». Si el fin de esta reducción es que los Ayuntamientos inviertan exclusivamente en proyectos ambientales.

PREGUNTA

¿Por qué las ayudas no son de carácter finalista, pero con el mismo montante económico que en el año 2003?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de mayo de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 385/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 385/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004, de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible.

ANTECEDENTES

El Decreto 7/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, refunde y ordena el conjunto de transferencias des-

tinadas a las Entidades Locales de Aragón, incluyendo en su Capítulo II, dentro de las Transferencias dirigidas a financiar la colaboración en el mantenimiento de actuaciones y servicios de competencia compartida entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales, entre otras, ayudas para «Actuaciones de Ayuntamientos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza», así como ayudas para infraestructuras y servicios medioambientales y relacionados con el medio natural, dentro de su Capítulo III, que tienen la finalidad de fomentar inversiones y servicios que por su impacto contribuyan a una mejor vertebración social y territorial, o a una mejora de la calidad de vida, preferentemente en el medio rural. Estas ayudas se encuentran por otra parte incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón por lo que les resulta de aplicación el Reglamento (CE) Nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA. La Línea IX-o-1 «Desarrollo socioeconómico en el medio rural» dice que «Las acciones auxiliares pueden ser de naturaleza social o económica».

La Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible contempla ayudas, para realizar las mismas actuaciones que se han contemplado en convocatorias anteriores, pero las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y reservas de caza se han reducido al 50%, respecto del año anterior, para los municipios incluidos en el Anexo I de la citada Orden.

Según declaraciones del Consejero de Medio Ambiente «Los alcaldes de esos municipios seguirán disponiendo con absoluta libertad de la mitad de las cantidades económicas que venían percibiendo, para que las destinen a los proyectos que consideren oportunos. Por tanto pervivirá su carácter no finalista. Respecto a la otra mitad, se destinará a proyectos de carácter medio ambiental, que supongan una inversión en el cuidado y mejora de nuestro entorno. La voluntad política es poner en valor el propio Medio Ambiente, una cuestión que consideramos de sumo interés para esta Comunidad». Si el fin de esta reducción es que los Ayuntamientos inviertan exclusivamente en proyectos ambientales.

PREGUNTA

¿Piensan modificar la Orden de Ayudas para el próximo ejercicio 2005?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de mayo de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 386/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004, de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 386/04, relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible.

ANTECEDENTES

El Decreto 7/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, refunde y ordena el conjunto de transferencias des-

tinadas a las Entidades Locales de Aragón, incluyendo en su Capítulo II, dentro de las Transferencias dirigidas a financiar la colaboración en el mantenimiento de actuaciones y servicios de competencia compartida entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales, entre otras, ayudas para «Actuaciones de Ayuntamientos en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza», así como ayudas para infraestructuras y servicios medioambientales y relacionados con el medio natural, dentro de su Capítulo III, que tienen la finalidad de fomentar inversiones y servicios que por su impacto contribuyan a una mejor vertebración social y territorial, o a una mejora de la calidad de vida, preferentemente en el medio rural. Estas ayudas se encuentran por otra parte incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón por lo que les resulta de aplicación el Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA. La Línea IX-o-1 «Desarrollo socioeconómico en el medio rural» dice que «Las acciones auxiliares pueden ser de naturaleza social o económica».

La Orden de 15 de abril de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el año 2004 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de medio natural y desarrollo sostenible contempla ayudas, para realizar las mismas actuaciones que se han contemplado en convocatorias anteriores, pero las ayudas para las zonas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y reservas de caza se han reducido al 50%, respecto del año anterior, para los municipios incluidos en el Anexo I de la citada Orden.

Según declaraciones del Consejero de Medio Ambiente «Los alcaldes de esos municipios seguirán disponiendo con absoluta libertad de la mitad de las cantidades económicas que venían percibiendo, para que las destinen a los proyectos que consideren oportunos. Por tanto pervivirá su carácter no finalista. Respecto a la otra mitad, se destinará a proyectos de carácter medio ambiental, que supongan una inversión en el cuidado y mejora de nuestro entorno. La voluntad política es poner en valor el propio Medio Ambiente, una cuestión que consideramos de sumo interés para esta Comunidad». Si el fin de esta reducción es que los Ayuntamientos inviertan exclusivamente en proyectos ambientales.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón modificar las líneas de subvención enmarcadas en el Decreto 15/1996, de 30 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones para el apoyo de actividades y servicios agroambientales?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de mayo de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 390/04, relativa a la restauración del peirón de San Miguel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 390/04, relativa a la restauración del peirón de San Miguel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la restauración del peirón de San Miguel.

ANTECEDENTES

El peirón de San Miguel ubicado en la confluencia de los caminos de la Vega y el de la Hoya, en dirección a Blesa en Huesa del Común, necesita una urgente restauración debido al gran deterioro que sufre.

Este peirón de estilo mudéjar de más de siete metros puede desplomarse inmediatamente en el caso de no acometerse las atenciones precisas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Conoce el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la situación en la que se encuentra el peirón de San Miguel?

¿Está dispuesto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a acometer y/o financiar la restauración del peirón de San Miguel?

En caso afirmativo, ¿se va a acometer o financiar en este año 2004 la restauración del peirón de San Miguel?

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 391/04, relativa al Centro Médico de Especialidades Inocencio Jiménez de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 391/04, relativa al Centro Médico de Especialidades Inocencio Jiménez de Zaragoza, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez» de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón el cierre o la disminución de la actividad del Centro Médico de Especialidades «Inocencio Jiménez» de Zaragoza, a lo largo de la presente legislatura?

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 393/04, relativa a la construcción de un polideportivo en Albalate de Cinca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 393/04, relativa a la construcción de un polideportivo en Albalate de Cinca (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción de un polideportivo en Albalate de Cinca (Huesca).

ANTECEDENTES

El municipio de Albalate de Cinca (Huesca) cuenta con una población superior a los 1300 habitantes, y es uno de los pocos municipios con población superior a los 1000 habitantes en la provincia de Huesca que no dispone de un polideportivo cubierto.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la construcción de un polideportivo cubierto en la localidad de Albalate de Cinca (Huesca)?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha es previsible que empiere su construcción?

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

La Diputada
M.^a PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 394/04, relativa a la prórroga del plazo de siembra del maíz y herbáceos de primavera de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 394/04, relativa a la prórroga del plazo de siembra del maíz y herbáceos de primavera de 2004, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prórroga del plazo de siembra del maíz y herbáceos de primavera de 2004.

ANTECEDENTES

La situación meteorológica del mes de mayo actual es excepcional, debido a la abundancia de precipitaciones y a las temperaturas más bajas de lo habitual, lo que ha impedido iniciar la siembra y plantación de algunos cultivos en una fecha adecuada, que finalmente va a superar la del 31 de mayo. Por otro lado, esas mismas circunstancias naturales también están retrasando la cosecha de leguminosas —como el guisante— y de cereales de invierno —como la cebada— más allá de la fecha indicada.

El Reglamento CE 1521/1999 establece que los pagos de la PAC por superficie están condicionados a haber realizado la siembra antes del 31 de mayo y que la Comisión podrá permitir que ésta se varíe, cuando no se pueda aplicar debido a la existencia de condiciones climáticas excepcionales.

En consecuencia, muchos agricultores pueden perder las ayudas de la PAC por no poder sembrar los cereales de verano antes de la fecha límite del 31 de mayo.

PREGUNTA

¿Ha realizado o va a realizar el Gobierno de Aragón alguna gestión ante las autoridades competentes para ampliar el plazo de siembra del 31 de mayo, relativo al pago por superficie de las ayudas de la PAC, habida cuenta de que se dan las condiciones climáticas excepcionales a que hace referencia el Reglamento CE 1521/1999?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de mayo de 2004.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 395/04, relativa a menores inmigrantes tutelados por la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 395/04, relativa a menores inmigrantes tutelados por la Diputación General de Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su res-

puesta escrita, la siguiente pregunta relativa a menores inmigrantes tutelados por la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

En diversos centros de acogida de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran protegidos algunos menores inmigrantes que entraron a España de manera ilegal y que están tutelados por la Diputación General de Aragón a causa de su indefinición administrativa y hasta que alcance la mayoría de edad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos menores inmigrantes ilegales se encuentran, a fecha de hoy, en los centros de acogida de la Comunidad Autónoma?

¿Cuál es el protocolo de actuación ante la llegada de un menor de estas características a un centro de acogida?

¿Cuál es el plan formativo que tienen los centros de acogida de la Diputación General de Aragón para la integración de dichos menores?

¿Cuántos menores inmigrantes acogidos en los centros de la Diputación General de Aragón, al alcanzar la mayoría de edad, han accedido a un puesto de trabajo en los últimos tres años?

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 396/04, relativa a las medidas que se están adoptando para ampliar el suelo industrial en Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 396/04, relativa a las medidas que se están adoptando para ampliar el suelo industrial en Alcañiz, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para

su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que se están adoptando para ampliar el suelo industrial en Alcañiz.

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando su departamento para ampliar urgentemente la cantidad de suelo industrial en la ciudad de Alcañiz?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de mayo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 397/04, relativa a la distribución de la diversidad en los centros educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 397/04, relativa a la distribución de la diversidad en los centros educativos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la distribución de la diversidad en los centros educativos.

ANTECEDENTES

El curso escolar 2003-2004 se ha caracterizado por una gran afluencia de alumnado de la diversidad a los centros educativos de la Comunidad Autónoma. Es necesario hacer un estudio detallado de la distribución de esta diversidad entre los diferentes centros de la red sostenida con fondos públicos, para comprobar si se produce el equilibrio necesario y, de esta forma, poder planificar en condiciones de eficacia y justicia el próximo curso escolar.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la distribución de la diversidad en todos los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma durante el curso 2003-2004, especificando el número de inmigrantes, de Acnee, y de alumnos y alumnas con apoyo matriculados en cada nivel educativo, indicando también el número total de alumnos y alumnas de cada nivel?

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 341/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces ha procedido a retirar su Pregunta núm. 341/04, formulada a la Con-

sejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta escrita, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea, y publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia urgente del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia urgente del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, formulada por todos los Diputados del G.P. Popular, al amparo de los artículos 107 y 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la crisis de Gobierno, como consecuencia de los últimos cambios de los titulares de varios de sus Departamentos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre los cambios producidos en el Gobierno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia urgente del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia urgente del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, formulada a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al amparo de los artículos 56.1 b), 107 y 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo su Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia urgente de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia urgente de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Salud y Consumo, formulada a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al amparo de los artículos 56.1 b), 107 y 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo su Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la líneas de actuación del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en la próxima etapa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la líneas de actuación del Departamento de Salud y Consumo en la próxima etapa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Adscripción de la Diputada D.^a María Isabel de Pablo Melero al Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, visto el escrito presentado por la Diputada D.^a María Isabel de Pablo Melero por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Socialista tras la renuncia del Diputado de dicho Grupo D. José M.^a Becana Sanahuja, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Modificación de representantes del G.P. Socialista en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2004, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que comunica la sustitución de miembros titulares y suplentes de dicho grupo en las siguientes comisiones:

Comisión de Economía y Presupuestos:

Titulares: don Javier Sada Beltrán sustituye a doña M.^a Teresa Pérez Esteban y doña M.^a Isabel de Pablo Melero sustituye a don José María Becana Sanahuja.

Comisión de Ordenación Territorial:

Titulares: don Javier Sada Beltrán sustituye a doña Encarnación Mihi Tenedor y doña M.^a Isabel de Pablo Melero sustituye a doña M.^a Ángeles Ortiz Álvarez.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

Titulares: doña Ana M.^a García Mainar sustituye a doña M.^a Teresa Pérez Esteban.

Comisión de Sanidad:

Titulares: doña M.^a Isabel de Pablo Melero sustituye a doña M.^a Carmen Sánchez Pérez.

Comisión de Educación y Cultura:

Titulares: doña M.^a Teresa Pérez Esteban sustituye a don José María Becana Sanahuja y doña Carmen Sánchez Pérez sustituye a don Javier Sada Beltrán.

Comisión de Medio Ambiente:

Titulares: don José Ramón Ibáñez Blasco sustituye a doña M.^a Teresa Pérez Esteban.

Comisión de Asuntos Sociales:

Titulares: doña M.^a Isabel de Pablo Melero sustituye a don Carlos Tomás Navarro.

Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad:

Titulares: doña Encarnación Mihi Tenedor sustituye a don Carlos Álvarez Andújar y doña M.^a Teresa Pérez Esteban sustituye a don José María Becana Sanahuja.

Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados:

Titulares: don Carlos Álvarez Andújar sustituye a doña Ana M.^a García Mainar; doña M.^a Ángeles Ortiz Álvarez sustituye a don Javier Sada Beltrán, y doña M.^a Teresa Pérez Esteban sustituye a don José Ramón Ibáñez Blasco.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Composición de la Comisión especial de estudio que tiene por objeto la concreción de las conclusiones adoptadas por unanimidad en la Comisión especial de estudio sobre profundización y desarrollo del autogobierno aragonés de la pasada legislatura para, en su caso, proceder a la elaboración de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión especial de estudio que tiene por objeto la concreción de las conclusiones adoptadas por unanimidad en la Comisión especial de estudio sobre profundización y desarrollo del autogobierno aragonés de la pasada legislatura para, en su caso, proceder a la elaboración de un texto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, creada por Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, ha quedado constituida por los señores Diputados que se relacionan a continuación, designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios:

- D. Francisco Catalá Pardo, por el G.P. Socialista.
- D. Antonio Suárez Oriz, por el G.P. Popular.
- D. Chesús Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista.
- D. Javier Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés.
- D. Adolfo Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón